

ANEXO

Listado de coordenadas de los permisos

Vértice	Longitud O	Latitud N
---------	------------	-----------

Permiso «Cameros-1»

Superficie renunciada 30.593,64 Hectáreas

1	2° 50' 00"	42° 20' 00"
2	2° 35' 00"	42° 20' 00"
3	2° 35' 00"	42° 16' 00"
4	2° 44' 00"	42° 16' 00"
5	2° 44' 00"	42° 19' 00"
6	2° 48' 00"	42° 19' 00"
7	2° 48' 00"	42° 17' 00"
8	2° 45' 00"	42° 17' 00"
9	2° 45' 00"	42° 13' 00"
10	2° 40' 00"	42° 13' 00"
11	2° 40' 00"	42° 15' 00"
12	2° 35' 00"	42° 15' 00"
13	2° 35' 00"	42° 10' 00"
14	2° 50' 00"	42° 10' 00"

Superficie retenida 7.332,36 hectáreas

1	2° 48' 00"	42° 19' 00"
2	2° 44' 00"	42° 19' 00"
3	2° 44' 00"	42° 16' 00"
4	2° 35' 00"	42° 16' 00"
5	2° 35' 00"	42° 15' 00"
6	2° 40' 00"	42° 15' 00"
7	2° 40' 00"	42° 13' 00"
8	2° 45' 00"	42° 13' 00"
9	2° 45' 00"	42° 17' 00"
10	2° 48' 00"	42° 17' 00"

Permiso «Cameros-2»

Superficie renunciada 31.857,84 hectáreas

1	2° 31' 00"	42° 25' 00"
2	2° 20' 00"	42° 25' 00"
3	2° 20' 00"	42° 15' 00"
4	2° 31' 00"	42° 15' 00"
5	2° 31' 00"	42° 16' 00"
6	2° 32' 00"	42° 16' 00"
7	2° 32' 00"	42° 17' 00"
8	2° 34' 00"	42° 17' 00"
9	2° 34' 00"	42° 22' 00"
10	2° 31' 00"	42° 22' 00"

Superficie retenida 6.068,16 hectáreas

1	2° 35' 00"	42° 25' 00"
2	2° 31' 00"	42° 25' 00"
3	2° 31' 00"	42° 22' 00"
4	2° 34' 00"	42° 22' 00"
5	2° 34' 00"	42° 17' 00"
6	2° 32' 00"	42° 17' 00"
7	2° 32' 00"	42° 16' 00"
8	2° 31' 00"	42° 16' 00"
9	2° 31' 00"	42° 15' 00"
10	2° 35' 00"	42° 15' 00"

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

23142 *ORDEN CTE/2980/2002, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden CTE/2688/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.*

La Orden CTE/2688/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre, determina, en su apartado octavo, punto 1, que el plazo de presentación de solicitudes será desde el 4 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2002. Igualmente prevé que, para las solicitudes de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico dentro de la acción estratégica de investigación sobre encefalopatías espongiformes transmisibles y seguridad alimentaria dicho plazo se extienda hasta el 31 de enero de 2003.

El interés suscitado en la convocatoria hace prever que el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria pudiera resultar insuficiente. Con la finalidad de facilitar la participación por parte de los interesados, y alcanzar un mejor desarrollo del proceso se considera oportuno una ampliación prudencial del plazo.

En su virtud, dispongo:

Primero. Modificación del apartado octavo.1 de la Orden CTE/2688/2002, de 28 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

El punto 1 del apartado octavo de la Orden CTE/2688/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, queda redactado como sigue:

«1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 4 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2002 incluido. Para las solicitudes de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico dentro de la acción estratégica de investigación sobre encefalopatías espongiformes transmisibles y seguridad alimentaria dicho plazo se extiende hasta el 31 de enero de 2003.»

Segundo. *Eficacia.*—La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2002.

PIQUÉ I CAMPS

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

23143 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2002, de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se resuelve parcialmente la concesión de ayudas del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Por Orden de 18 de octubre de 2001 por la que se establecen las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa Torres Quevedo («Boletín